



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

ATALAYA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2025-MPA/A

Atalaya, 20 de marzo de 2025.

VISTO: El Código Único de Trámite N° 11077-2025 que contiene la Carta N° 007-2025-MPA/CE-COER de fecha 14 de marzo de 2025; El Informe N° 0534-2025-GODU/MPA de fecha 17 de marzo de 2025; El Informe N° 108-2025-GM-MPA de fecha 17 de marzo de 2025; El Memorándum N° 116-2025-MPA/A de fecha 18 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias, (en adelante el Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar con la declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y ejecución, así como de las Bases del proceso de selección de la Entidad Supervisora, responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y supervisión de la ejecución y liquidación del proyecto de inversión denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE RAYMONDI DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CON CUI N° 2663867, remitiéndolas para la aprobación del titular de la entidad pública mediante, Carta N° 007-2025-MPA/CE de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por el Comité Especial, a través del cual cumple en





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2025-MPA/A

adjuntar, el Acta del Comité Especial N° 002-2025/COER-MPA de fecha 14 de marzo de 2025, donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo N° 001-2025-CG/GRUC emitido por la Contraloría General de la República;

Que, las bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE RAYMONDI DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CON CUI N° 2663867, correspondiente al **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-CE-MPA/LEY 29230**, y las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora, correspondiente al **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-CE-OXI-EPS-MPA/LEY 29230**, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de la Entidad privada Supervisora se rige conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada Supervisora de proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la ley N° 29230 deben ser aprobadas por el titular de la Entidad Pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad municipal, a través del Informe N° 0534-2025-GODU/MPA de fecha 17 de marzo de 2025, solicita al despacho de la alta dirección municipal, la aprobación de las bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión, y aprobar las bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y ejecución, y las bases del proceso de selección de la entidad supervisora, responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y supervisión de la ejecución y liquidación del proyecto de inversión a fin que el comité especial continúe con la conducción de los procesos de selección, cumpliendo con remitir como anexo, los siguientes documentos:

- Acta de Comité Especial N° 002-2025/COER-MPA
- Informe N° 001-2025-MPA/CE-Oxi
- Bases del Proceso de Selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión.
- Bases del Proceso de Selección de la entidad supervisora.
- Anexo N° 14: Modelo de resolución de la entidad.
- Informe Previo N° 001-2025-CG/GRUC.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2025-MPA/A

Ahora bien, atendiendo las citadas recomendaciones, la Gerencia Municipal de esta institución edil, a través del Informe N° 108-2025-GM-MPA de fecha 17 de marzo del 2025, cumple en remitir todos los actuados el despacho de Alcaldía solicitando se autorice la proyección del respectivo acto resolutivo;



Que, a través del Memorándum N° 116-2025-MPA/A de fecha 18 de marzo del 2025, el despacho de alcaldía de esta institución edil, autoriza se proceda a realizar la proyección del acto resolutivo disponiendo la aprobación de las bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión y de la entidad supervisora responsable de la ejecución y liquidación del proyecto en el marco normativo de la Ley N° 29230 del proyecto con CUI N° 2663867;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN, del siguiente proyecto de inversión:



N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE RAYMONDI DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"	2663867

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, del siguiente proyecto de inversión:



N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE RAYMONDI DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"	2663867





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

ATALAYA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2025-MPA/A

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230, sus modificatorias y normas complementarias.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a **PROINVERSIÓN**, así como a la Unidad de Informática y Soporte Técnico la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya (www.muniatalaya.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

Francisco de Asis Mendoza de Souza
Alcalde Provincial

C/c
ALC
GM
SG
GAJ
GAT
GAF
GPPyR
GODU
Interesado
Archivo